

14 de diciembre de 2021
MICITT-DVCT-OF-411-2021

Señores y señoras,
Estudiantes del Bootcamp Data Science

ASUNTO: Paquete de medidas ante inconformidades Bootcamp Data Science

Estimados señores y señoras:

En el marco del contrato n° MICITT-PINN-CON-1747-2021 firmado entre el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y Coding Dojo Incorporated, particularmente sobre el caso del Bootcamp Data Science, se remitió el oficio MICITT–DVCT-OF-385-2021 del 19 de noviembre de 2021 con la solicitud expresa de sustituir al instructor Sohail Hosseini así como implementar un mecanismo que permita suplir las clases que los estudiantes mencionan que no fueron satisfactorias para ellos, de conformidad con la multiplicidad de quejas formales recibidas por este Ministerio de parte de los estudiantes de dicho Bootcamp.

Ante dicho oficio se recibió la respuesta del proveedor Coding Dojo mediante nota formal en donde se indicó tanto los resultados de las evaluaciones intermedias realizadas al curso, así como los resultados, oportunidades de mejora y acciones tomadas a partir de la auditoría interna realizada por el Equipo de Aseguramiento de Calidad de Coding Dojo posterior a las quejas de los estudiantes. Si bien el proveedor hace ver los esfuerzos realizados por mejorar la calidad del programa, se exponen diversos motivos por los cuáles no se encuentran de acuerdo con el cambio de instructor y exponen que están “analizando la posibilidad de ejercer la extensión gratuita del programa, con participación opcional, es decir, voluntaria, para aquellos estudiantes que quieran profundizar, o revisar nuevamente contenidos específicos del programa que no se hayan estudiado a cabalidad, o comprendido plenamente”.

Sin embargo, posterior a dicho intercambio de notas, se han recibido de manera reiterada nuevos correos electrónicos y notas formales que detallan las inconformidades que ustedes poseen, como grupo de estudiantes tanto por continuar con el mismo instructor como con la propuesta de Coding Dojo de realizar una ampliación de 10 días del Bootcamp.

A sabiendas de que es obligación del proveedor Coding Dojo garantizar la calidad de los servicios, tal y como está establecido en la sección I. Clausulas Especiales del contrato, en la cláusula 4. Productos o Entregables, del contrato entre MICITT y Coding Dojo, se procedió a solicitar la sustitución del instructor, con base en las facultades que tiene MICITT dadas por el contrato MICITT-PINN-CON-1747-2021 (sección II. Clausulas Generales del contrato, en la cláusula 11. Remoción de Instructores). En este caso, los motivos para solicitar el reemplazo se sustentaron en las inconformidades presentadas por más del 50% de los estudiantes del curso, sin embargo, el cambio no fue realizado por Coding Dojo según lo solicitado.

Considerando que las inconformidades persisten, y que se debe brindar una solución integral que permita cumplir con los objetivos del Programa, era menester acordar de manera conjunta una solución alternativa que se encuentre también acorde a las necesidades del grupo de estudiantes, para resolver las inconformidades. En función de poder plantear una solución conjunta, se realizó una reunión el día viernes 10 de diciembre de 2021 entre el Viceministerio de Ciencia y Tecnología, CINDE y el proveedor Coding Dojo, en donde se discutió sobre las inconformidades presentadas por los estudiantes.

Ante las mismas, se procede a proponer el siguiente paquete de medidas para los estudiantes del curso:

1. Se cambiará el instructor del bootcamp para la aplicación de todas las medidas propuestas. El nuevo instructor o instructores cuentan con el aval del Comité Evaluador que tiene como base la rúbrica de evaluación del concurso de proveedores de Bootcamps.
2. Extensión del bootcamp Data Science de manera sincrónica por 9 días (14 – 23 de diciembre).
3. Extensión asincrónica del bootcamp por seis meses, hasta el 30 de junio de 2022, brindándoles acceso a los estudiantes a la plataforma de Coding Dojo en donde se encuentran videos de las clases del bootcamp Data Science. Las clases grabadas corresponden tanto al curso que fue impartido a los estudiantes en Costa Rica, como este mismo curso cuando ha sido impartido a nivel internacional en Arabia Saudita durante el último año calendario.
4. Atención individual a cada uno de los estudiantes, en donde el proveedor, con acompañamiento permanente de CINDE, valorará con cada persona los vacíos percibidos por cada uno. Se determinarán las dudas específicas a nivel de conocimiento técnico del bootcamp. El contacto se establecerá por medio de correo electrónico, y según el tiempo y disponibilidad de cada persona, se entablará la comunicación para determinar las dudas específicas a trabajar en el espacio entre enero y marzo de 2022. Esta resolución de dudas podrá ser de manera asincrónica (discord) o sincrónica (grupal o individual). Esto se revisará caso a caso. Cabe recalcar que las dudas y temas a trabajar con cada persona, se deben enmarcar en los contenidos establecidos para el bootcamp Data Science.
5. Apresto laboral y empleabilidad: Coding Dojo cuenta con una agencia para apoyar al grupo de estudiantes en temas de apresto laboral en Costa Rica. Si bien las sesiones de apresto laboral se llevaron a cabo durante el Bootcamp, el proveedor aclara que los estudiantes tienen a disposición a la agencia, por lo que pueden escribir en cualquier momento a Coding Dojo para que ellos los pongan en contacto con el equipo de apresto laboral.
6. El nuevo instructor o instructores designados trabajarán con los estudiantes de manera sincrónica en el período propuesto en el segundo punto; y atenderán dudas específicas para el período asincrónico de enero a marzo de 2022.

Ustedes como estudiantes tendrán la opción de escoger alguna o todas las medidas antes descritas. Asimismo, se determinó que no es procedente la solicitud de acceder a las plataformas

Coursera Plus, 365 Data Science, Datacamp y Codecademy puesto que se encuentran fuera del alcance y obligaciones contractuales, por lo que en ningún momento se les brindó acceso como parte de la beca del Bootcamp.

Finalmente se aclara que, de acuerdo a lo establecido en el contrato n° MICITT-PINN-CON-1747-2021, la supervisión del contrato se encuentra a cargo de CINDE, tal como establece la cláusula general n° 12 del contrato:

“(…) CINDE llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento y calidad por parte del proveedor de las actividades de bootcamp que lleve a cabo, así como del cumplimiento contractual por parte de los beneficiarios y efectuará el seguimiento financiero del 100% de los recursos otorgado durante el plazo de ejecución del proyecto (…).”

Atentamente,

Dr. Federico Torres Carballo
Viceministro de Ciencia y Tecnología.
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

RLGH

C: Archivo
Sr. Sebastián Andrés Espinosa Fuentes, Coding Dojo
Sra. Vanessa Gibson, CINDE
Sra. Alejandra Muñoz, Unidad Ejecutora del PINN